



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Concejales

- D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES (P.S.O.E.)
- D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA (P.S.O.E.)
- D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA (P.S.O.E.)
- D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO (P.S.O.E.)
- D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO (P.S.O.E.)
- D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ (P.S.O.E.)
- D. JOSE CUSTODIO GARZON (IU-LV)
- D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ (IU-LV)
- D^a. ROSA MARIA MORENO MORILLO (IU-LV)
- D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ (P.P.)
- D^a. IRENE VALENCIA BARRENA (P.P.)

SECRETARIO

- D. MANUEL RAMON FERNANDEZ RICO

En la localidad de Berlanga siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Berlanga, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JOSE CUSTODIO GARZON, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ, Concejales electo de menor edad.





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación los Concejales electos, leen la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES (P.S.O.E.), promete.
- D^a. TERESA GALLARDO VAQUERA (P.S.O.E.), jura.
- D. JOSE MIGUEL ORTIZ HERRERA (P.S.O.E.), promete.
- D^a. TERESA ARACELI SILVA DEL PINO (P.S.O.E.), promete.
- D. JUAN JOSE JIMENEZ RIVERO (P.S.O.E.), promete.
- D. JACOBO ALEJANDRO BUIZA GONZALEZ (P.S.O.E.), promete.
- D. JOSE CUSTODIO GARZON (IU-LV), promete.
- D. ANTONIO MARIA VAZQUEZ MUÑOZ (IU-LV), promete.
- D^a. ROSA MARIA MORENO MORILLO (IU-LV), promete.
- D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ (P.P.), jura.
- D^a. IRENE VALENCIA BARRENA (P.P.), jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las ONCE Y DIEZ horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Berlanga tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES (P.S.O.E.), mantienen.
- D. JOSE CUSTODIO GARZON (IU-LV), mantienen.
- D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ (P.P.), mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.



Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Elegido el sistema de votación a mano alzada. Se procede a continuación a la votación, distribuyéndose el resultado de la siguiente manera;

- D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES candidato del partido P.S.O.E .n.º de votos SEIS.
- D. JOSE CUSTODIO GARZON candidato del partido IU-LV. n.º de votos TRES.
- D^a. MARIA JOSE VERA HERNANDEZ candidato del partido P.P.n.º de votos CERO.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las ONCE Y QUINCE horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando pasando D JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y público en general.

Seguidamente, D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once cuarenta horas del día trece de junio de dos mil quince de lo cual como Secretario doy fe.

Vo Bo
EL ALCALDE

Fdo: JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES